



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

11508 *Extracto de la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas para paliar los efectos de la Covid-19 en los sectores económicos del término municipal de Son Servera*

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2021, la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas para paliar los efectos de la Covid-19 en los sectores económicos del término municipal de Son Servera, se hace público el presente extracto de la convocatoria

Código de la Convocatoria: BDNS 593632

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de la convocatoria puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es conceder ayudas a personas físicas y jurídicas, así como a las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, que tengan establecimiento abierto al público o desarrollen su actividad en el término municipal de Son Servera, que se hayan visto afectados por la crisis económica derivada de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, y que no hayan sido beneficiarios de la anterior ayuda convocada por este ayuntamiento.

2. Importe de la ayuda

El importe de la ayuda será de 2.000 euros por centro de trabajo o establecimiento, con un máximo de dos establecimientos por beneficiario.

3. Bases reguladoras

La aprobación inicial de las bases reguladoras se publicó en el BOIB núm. 130 de 21 de septiembre de 2021.

4. Beneficiarios

4.1. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas y jurídicas, así como las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado, que tengan establecimiento abierto al público o desarrollen su actividad en el término municipal de Son Servera y que se hayan visto afectados por la crisis económica derivada de la crisis Sanitaria provocada por la COVID-19.

4.2. Las personas solicitantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener el centro de trabajo o desarrollar la actividad económica en el término municipal de Son Servera.
- Haber estado de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria durante un período mínimo de 3 meses en el ejercicio 2019 y 3 meses en el ejercicio 2020.
- Estar de alta en el censo de empresarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, durante un mínimo de 3 meses en los ejercicios 2021 y/o 2022, a contar desde la concesión de la ayuda.
- No haber sido beneficiario de la ayuda anterior convocada por este ayuntamiento para paliar los efectos de la Covid-19 en los sectores económicos del término municipal de Son Servera.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el Ayuntamiento de Son Servera y también al corriente de obligaciones económicas con la Seguridad Social o Mutua profesional correspondiente.
- Haber tenido una reducción de la facturación durante el ejercicio 2020, al menos, en un 40% en relación con la media de facturación del mismo período comprendido en el año anterior, y haber facturado menos de un millón de euros durante el ejercicio 2019.
- Tener a su cargo a 20 o menos trabajadores de media anual computando los distintos centros de trabajo.
- No haber sido sancionado por incumplimiento de la normativa en materia de contención de la Covid-19.
- No haber despedido a trabajadores afectados por los expedientes de regulación temporal del empleo.





5. Plazo de presentación de solicitudes

La solicitud podrá presentarse a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta el agotamiento del crédito presupuestario que establece el punto 2 de esta convocatoria.

Son Servera, 5 de noviembre de 2021

La alcaldesa

Natalia Troya Isern

